



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 493-2015-GRA/GR

Ayacucho, 08 de Julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, los artículos 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el literal iii) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General, utilizando el Modelo N° 04/GR;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 059-2015-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 25 de junio de 2015, el Consejo Regional de Arequipa, aprobó una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, por el monto de Cuatro Millones Ochocientos Mil con 00/100 nuevos soles (S/. 4'800,000.00) para la elaboración del expediente técnico del PIP "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho y Arequipa)", con código SNIP N° 43531;





Que, mediante Oficio N° 350-2015-GRA-GG/PRIDER-DG, el Director General del Programa Regional de Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, solicita la incorporación de la Transferencia Financiera efectuada por el Gobierno Regional de Arequipa en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, para la elaboración del expediente técnico del PIP "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho y Arequipa)", con código SNIP N° 43531;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'800,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles
1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 4'800,000.00
1.4.2. Donaciones de Capital	4'800,000.00
1.4.2.3. De Otras Unidades de Gobierno	4'800,000.00
1.4.2.3.1. De Otras Unidades de Gobierno	4'800,000.00
1.4.2.3.1.2. De los Gobiernos Regionales	<u>4'800,000.00</u>
TOTAL INGRESOS	S/. 4'800,000.00 =====

EGRESOS:	En Nuevos Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 008 REGIÓN AYACUCHO – PROG. REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	: 2.077939 AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)
OBRA	: 4000097 CONSTRUCCION DE PRESA



FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6. Gastos de Capital	S/.	4'800,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		4'800,000.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008	S/.	4'800,000.00
		=====
TOTAL PLIEGO 444	S/.	4'800,000.00
		=====

Artículo 2°.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000063

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/07/2015

DOCUMENTO : 107 / 493-2015-GRA/GR

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2015

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS TRANSFERENCIA FINANCIERA GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : REGION AREQUIPA-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	4,800,000
2077939 AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y	0	4,800,000
4000097 CONSTRUCCION DE PRESA	0	4,300,000
13 A DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,800,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,800,000
TOTAL	0	4,800,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,800,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,800,000
TOTAL	0	4,800,000

